



HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA Nro. **069**...../18.-  
NEUQUEN, 22 de Febrero de 2018.-

VISTO,

La necesidad de cubrir una vacante en el Servicio de Mantenimiento dependiente del Departamento de Ingeniería Hospitalaria del Hospital Provincial Neuquén.

CONSIDERANDO,

Que la Disposición N° 271/04 de la Subsecretaría de Salud, aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa de personal, para la cobertura de cargos.

Que es necesario contar con un listado por orden de mérito para cubrir una vacante generada por jubilación.

Que en el mes de Noviembre se realizó consulta interna al Sistema, quedando desierta la misma.

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva.

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN  
DISPONE

ARTICULO 1ero) EFECTUAR LLAMADO A SELECCIÓN EXTERNA de postulantes para cubrir una vacante para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO del Hospital Provincial Neuquén, sujeto a evaluación.

**Cargo: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO – XTY**

ARTICULO 2do) REQUISITOS GENERALES:

- 1) Cumplir con los requisitos que se exigen para el ingreso a la Administración Pública Provincial según el Art. 5to del E.P.C.A.P.P.
- 2) Cumplir con los **requisitos específicos** que se hayan fijado para el cargo que se concursa y no estar comprendido en alguna de las inhabilitaciones legales.
- 3) No podrán inscribirse aquellos interesados comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según Art. 8vo del E.P.C.A.P.P.

ARTICULO 3ro) REQUISITOS PARTICULARES:

1. Poseer Título Secundario otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente).**
2. Cumplir con las **funciones estipuladas en Anexo I** de la presente norma legal. (Excluyente)
3. Poseer aptitud psicofísica adecuada para realizar todas las tareas exigibles por el Servicio, certificada por el Servicio de Medicina Laboral una vez que apruebe el examen. **APTO "A".**
4. **Edad: hasta 35 años al cierre de la inscripción, certificado por DNI actualizado, a fin de brindar una oportunidad a los jóvenes de la Ciudad. (Excluyente)**





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA Nro. 069/18.-

- 5. **Acreditar DOMICILIO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, certificado por DNI ACTUALIZADO, CON UN MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS DE RESIDENCIA efectiva (excluyente). En caso de contar con DNI nuevo, deberán presentar copia del ejemplar anterior, para acreditar la RESIDENCIA o podrán presentar como constancia de dicha residencia el comprobante emitido por Secretaría Electoral de calle Santa Fe y Ministro González en donde consten los últimos años de Residencia.**
- 6. **Cursos relacionados a tapicería o acreditar con certificado de trabajo experiencia mínima de un año en tareas a fines.**

ARTICULO 4to) DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

1) Solicitud en donde consten:

- Datos de identificación del postulante.
- Cargo para el que se postula y motivaciones que lo impulsan a inscribirse.

2) **Curriculum vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y/o laborales correspondientes, según los requisitos fijados para el cargo que se selecciona. Las certificaciones deberán ser originales o fotocopias autenticadas por autoridad competente.**

Toda la documentación será presentada en sobre papel madera cerrado, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas en día y horario consignado. En el exterior del sobre se señalará el nombre y apellido del postulante, número de DNI y el cargo para el cual se postula.

ARTICULO 5to) CONSIDERACIONES GENERALES:

Del Régimen Laboral y las Remuneraciones: serán de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, Ley 2783 y Decreto Reglamentario 1816/12.

ARTICULO 6to) DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Se realizará a partir de la presente norma legal y **hasta el 12 de Marzo de 2018, en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén de 8 a 14 hs., sito en Buenos Aires 450 - 1º piso - Neuquén Capital - CP 8300.**

ARTICULO 7mo) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se reunirá el día **13 de Marzo de 2018 desde las 10 hs. en el Servicio de Mantenimiento.** Los resultados estarán a disposición de los concursantes en cartelera y en la Página WEB Oficial del Hospital.

Será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Lic. Acevedo Vera Oscar	Arq. Bardavid Carlos
Jefe de Servicio: Bioing. Medicina Jorge	Tec. Pintos Luis
Par del sistema: Tec. Antileo Jesús	Sr. Anibal Matamala
Representantes de Subsecretaría de Salud y gremiales: a designar	
Representante del Dpto. de RRHH: SALAZAR Noelia	





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA Nro. 1069/18.-

**ARTICULO 8vo) De la OPOSICION:** se realizará un Examen teórico y práctico común a todos los participantes, que deberá ser aprobado con el 60% de las respuestas correctas y se realizará una entrevista.

**EL JURADO, Se reunirá el día 19 de Marzo de 2018, en Aula 1 del Departamento de Docencia e Investigación a partir de las 9hs. para la realización del examen escrito y entrevista.**

Será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Arq. Bardavid Carlos	Dr. Cattaneo Adrian
Jefe de Servicio: Tec. Pintos Luis	A designar
Par del sistema: Tec. Antileo Jesús	Sr. Anibal Matamala
Representante del Dpto. de RRHH: SALAZAR Noelia	
Representantes de Subsecretaría de Salud y gremiales: a designar	

**ARTÍCULO 9no) Los postulantes podrán efectuar reclamos** por escrito dirigidos al Director General, durante los dos días siguientes a la publicación de los resultados del concurso. El Sr. Director considerará el caso, siendo su dictamen definitivo. Pasado ese período no se atenderán nuevos reclamos.

**ARTÍCULO 10mo)** La documentación presentada podrá ser retirada por los concursantes dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la selección de personal.

**ARTÍCULO 11ro) GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD** para su conocimiento y aval, **COMUNÍQUESE** y cumplido archivase.



Dr. ADRIAN E. CATTANEO  
Dpto. de RRHH  
Hospital Provincial Neuquén